



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

H.T. N° 21-4260-1

Lima, 26 de marzo de 2021

OFICIO N°536-2021-DG/INMP

M.C.

BERNARDO ELVIS OSTOS JARA

Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801 – Jesús María

Presente.-

Asunto: **Remito Resolución Directoral N° 038-2021-DG-INMP/MINSA**

Atención: **Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar copia de la Resolución Directoral N° 038-2021-DG-INMP/MINSA, mediante el cual se resuelve conformar el "Equipo de Evaluadores Internos del Instituto Nacional Materno Perinatal", en cumplimiento al Decreto Supremo N° 035-2020-SA.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle mi consideración distinguida.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Ríos
C.M.P. N° 19758 R.N.E. N° 8248
DIRECTOR DE INSTITUTO

Adjunto documentación en 02 folios.

EGR/JCH/je

c.c.:

- ✓ OGC
- ✓ Archivo



Resolución Directoral

Lima, 23 de marzo del 2021

VISTO:

La HETD N° 21-4260-1 que contiene el Memorando N° 068-2021-OGC/INMP, de fecha 12 de marzo de 2021, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 035-2020-SA, se aprueba los criterios técnicos para la definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a nivel de resultado, producto, insumo o proceso de programas presupuestales; así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, dentro de los cuales se encuentra los Indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios y Fichas Técnicas;

Que, el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, define a la Acreditación, como un Procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, el artículo 9° del precitado Reglamento, dispone la obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, el inciso b) del artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, de fecha 12 de junio de 2012, se incorporó el Anexo 4: listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2 a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobada con la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud de los establecimientos de salud o servicios de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



R. VEGA C.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, con Resolución Directoral N° 037-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha de 07 de febrero de 2020, se conformó el equipo de evaluadores internos del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que debe ser actualizado de acuerdo a lo solicitado con el documento de vistos del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Vice Ministerial N° 002-2021/SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL, para la implementación del proceso de acreditación de nuestra Institución el mismo que estará integrado por los profesionales que a continuación se indica:

- | | |
|--|--------------------|
| ▪ M.C. JULIO OCTAVIO CHÁVEZ PITA
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Presidente |
| ▪ M.C. LUIS ALNFONSO MEZA SANTIBAÑEZ
Director Ejecutivo de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. JUAN MACEDONIO TORRES OSORIO
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. KELLY MARÍA ZEVALLOS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Presidenta del Comité de Control y prevención de IIAS | Miembro Integrante |
| ▪ Abog. RUTH N. VEGA CARREAZO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. JUAN ALEJANDRO DÍAZ VILLAR
Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. HUMBERTO ADLER IZAGUIRRE LUCANO
Jefe del Departamento de Ginecología Patológica | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. ISOLINA ABURTO SORIA
Jefe del Departamento de Especialidades Médicas | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. JOSE TASATO KANASHIRO
Jefa del Departamento de Servicios Complementarios | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. JOHN PERCY SILVA ZUÑIGA
Jefe del Servicio de Centro Obstétrico | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. ELSA GLADYS TORRES MARCOS
Jefe del Servicio de Atención Inmediata | Miembro Integrante |
| ▪ M.C. RICARDO IVAN ALVAREZ CARRASCO
Jefe de la Unidad de Inmunología | Miembro Integrante |



- **M.C. JULIA ROSMERY HINOJOSA PEREZ**
Médico Asistente de Neonatología Miembro Integrante
- **M.C. RINA RUTH ZUMAETA BERAMENDI**
Jefe del Servio de Genética Miembro Integrante
- **M.C. JORGE FERNANDINI ARTOLA**
Médico Asistente del Servicio de Obstetricia B Miembro Integrante
- **M.C. JUAN ANTONIO CHINCHAYAN SANCHEZ**
Jefe de Consultorios Externos Miembro Integrante
- **Q. F. BASILIA PETRONILA CANCHARI CANCHARI**
Personal del Servicio de Farmacia Miembro Integrante
- **Q. F. JULIA MARGOT SOLDEVILLA URETA**
Personal del Servicio de Farmacia Miembro Integrante
- **Lic. MARÍA LUZ DÍAZ GALLEGOS**
Obstetra del Departamento de Obstetrices Miembro Integrante
- **Lic. OLINDA ALICIA NAVARRO SOTO**
Obstetra del Departamento de Obstetrices Miembro Integrante
- **Lic. ELSA VERONICA BASURCO GUEVARA**
Obstetra del Departamento de Obstetrices Miembro Integrante
- **Lic. ANANI PEÑALVA CASTILLO DE MEJIA**
Obstetra del Departamento de Obstetrices Miembro Integrante
- **Lic. ROSA GUIZELA BUITRON LOLY**
Obstetra del Departamento de Obstetrices Miembro Integrante
- **Dra. JENBY YAMIRA ORIHUELA SALAZAR**
Obstetra del Departamento de Obstetrices Miembro Integrante
- **Lic. IRENE IDA SAAVEDRA QUISPE**
Obstetra del Departamento de Obstetrices Miembro Integrante
- **Lic. MIRIAM ESTHER APOLAYA ANDAHUA**
Obstetra del Departamento de Obstetrices Miembro Integrante
- **Lic. FREDY WILLIAM LAZO LÓPEZ**
Enfermero del Departamento de Enfermería Miembro Integrante
- **Lic. ELIZABETH AZUCENA SÁNCHEZ LANDEO**
Enfermera del Departamento de Enfermería Miembro Integrante
- **Lic. GILDA HINOJOSA FLORES**
Personal del Departamento de Enfermería Miembro Integrante
- **Lic. NORMA MENDEZ AGREDA**
Personal del Departamento de Enfermería Miembro Integrante
- **Lic. ZOILA ELIZABETH AQUINO FLORES**
Enfermera del Departamento de Enfermería Miembro Integrante



- | | |
|--|--------------------|
| ▪ Lic. MARILU HUAMAN BRIZUELA
Enfermera del Departamento de Enfermería | Miembro Integrante |
| ▪ Lic. ELIZABETH FRANCISCA MARIN CHAVEZ
Enfermera del Departamento de Enfermería | Miembro Integrante |
| ▪ Lic. JUDITH GISELA CASTILLO FRANCO
Personal de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro Integrante |
| ▪ Eco. BLANCA CECILIA LEE MONTOYA
Jefe de la Unidad Funcional de Organización de la OEPE | Miembro Integrante |
| ▪ Lic. NILDA CLAUDIA CASTILLO CAMACHO
Jefa de la Unidad Funcional de Planes y Programas de la OEPE | Miembro Integrante |
| ▪ Lic. MARÍA DEL PILAR CABRERA OYAGUE
Jefa de la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión de la OEPE | Miembro Integrante |
| ▪ Lic. CAROLINA ALEJANDRA CASAPIA EGUREN
Jefe del Equipo Funcional de Prensa, Difusión e Informes | Miembro Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo de Evaluadores asume la responsabilidad de iniciar en los plazos perentorios el plan de autoevaluación, levantando la información a través del Listado de Estándares de acreditación establecido en la Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA, de cuyo resultado informará a la Dirección General.

ARTÍCULO TERCERO: Los Directores Ejecutivos, Jefes de Oficina, Departamentos, Unidades y Servicios brinden las facilidades a los profesionales que integran conforman el equipo evaluador mencionado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 037-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha de 07 de febrero de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
M.C. Enrique Guzmán Ros
C.M.P. N° 19758 R.N.E. N° 8746
DIRECTOR DE INSTITUTO

EGR/RNVG.

C.c.

- Direcciones Ejecutivas
- Oficinas Asesoría
- Oficinas Apoyo
- Departamentos
- Unidades
- Intermedios
- Servicios
- Oficina de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web)
- Archivo

Julio Octavio Chavez Pita

De: Jhenny Selene Esteves Escobar
Enviado el: viernes, 09 de abril de 2021 09:29 a.m.
Para: Julio Octavio Chavez Pita; jchavezp6@gmail.com; Gilda Hinojosa Flores; Ananí Peñalva Castillo de Mejía
Asunto: Confirmación de Recepción de Oficio

Buen día, se remite la confirmación de la recepción del OFICIO N°536-2021-DG/INMP donde se remite la Resolución Directoral N° 038-2021-DG-INMP/MINSA que resuelve conformar el "Equipo de Evaluadores Internos del INMP".

Atentamente

Jhenny S. Esteves Escobar | Asistente Técnico Secretarial – Dirección General
Instituto Nacional Materno Perinatal | Jr. Santa Rosa N° 941 – Lima
Directo: (01)328-7572 – Interno: C. T. 328-1510 - Anexo 1103
Email: jesteves@iemp.gob.pe | Website: www.inmp.gob.pe

De: MESA DE PARTES VIRTUAL [<mailto:MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>]
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 01:30 p.m.
Para: Jhenny Selene Esteves Escobar
Asunto: Re: OFICIO N°536-2021-DG/INMP

Estimado(a):

Por el presente tengo a bien informarle que el documento ha sido ingresado en el Sistema de Trámite Documentario MINSA, y puede realizar el seguimiento al siguiente link: <https://intranet2.minsa.gob.pe/stdw/expediente.asp>, o vía WhatsApp, mediante el número de celular [981263471](tel:981263471), con el número de Expediente 21-035775-001.

Saludos cordiales,
Mesa de Partes Virtual Ministerio de Salud

Las entidades y ciudadanos(as) que opten por este canal, deben tener en cuenta que la mesa de partes virtual estará disponible las veinticuatro (24) horas del día, sin embargo, la documentación remitida en días inhábiles o después de las 16:30 horas, serán consideradas recibidas el día hábil siguiente; de conformidad a lo establecido en el literal a del numeral 6.3.3. de la Directiva Administrativa N° 296-MINSA/2020/SG, Directiva Administrativa que regula la Atención a la Ciudadanía en el Ministerio de Salud durante la Emergencia Sanitaria por la Presencia de la covid-19.

De: Jhenny Selene Esteves Escobar <jesteves@iemp.gob.pe>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:58:25
Para: MESA DE PARTES VIRTUAL
Cc: Jaqueline Lourdes Chapa Romero; Danessa Soto Fernandez; Gilda Hinojosa Flores; Jaqueline Elizabeth Jauregui Ballena
Asunto: OFICIO N°536-2021-DG/INMP

Señor Doctor
BERNARDO ELVIS OSTOS JARA
Viceministro de Prestación y Aseguramiento
Ministerio de Salud

Presente.-

Previo cordial saludo y por especial encargo del Dr. Enrique Guevara Ríos, Director del Instituto Nacional Materno Perinatal, le hago llegar el OFICIO N°536-2021-DG/INMP, mediante el cual se Remite Resolución Directoral N° 038-2021-DG-INMP/MINSA que resuelve conformar el **“Equipo de Evaluadores Internos del INMP.”**

Agradeciendo su gentil atención, me despido de usted.

Atentamente,

Jhenny S. Esteves Escobar | Asistente Técnico Secretarial – Dirección General

Instituto Nacional Materno Perinatal | Jr. Santa Rosa N° 941 – Lima

Directo: (01)328-7572 – Interno: C. T. 328-1510 - Anexo 1103

Email: jesteves@iemp.gob.pe | Website: www.inmp.gob.pe

